

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3956] [8L/5300-3957] [8L/5300-3958] [8L/5300-3959] [8L/5300-3960] [8L/5300-3961] [8L/5300-3962] [8L/5300-3963] [8L/5300-3964] [8L/5300-3965] [8L/5300-3966] [8L/5300-3967] [8L/5300-3968] [8L/5300-3969] [8L/5300-3970] [8L/5300-3971]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3959]

SI SE HA CUANTIFICADO EL PESO ECONÓMICO SOBRE LA ECONOMÍA REGIONAL DE LAS ACTIVIDADES ILEGALES DE TRÁFICO DE DROGAS Y OTRAS, PRESENTADA POR D.ª LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Eva Bartolomé Arciniega, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea aprobó un nuevo estándar metodológico, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 que sustituye al actual estándar, el SEC de 1995. Metodología adoptada mediante el Reglamento UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de Mayo de 2013.

El Gobierno de España ha implementado recientemente este Sistema de Cuentas por el que se han actualizado las estimaciones de la Contabilidad Nacional.

POR LO EXPUESTO FORMULAMOS LA SIGUIENTE PREGUNTA

¿El Gobierno ha cuantificado el peso económico sobre la economía regional de las actividades ilegales de tráfico de drogas, prostitución y contrabando?

En Santander a 13 de octubre de 2014

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."